



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

Res. N° 068/2026 Acta N° 22/2026

VISTO: Resolución N° 38/2025.

CONSIDERANDO:

- 1-Que dicha resolución fue realizada por la administración anterior.
- 2- Que se debe corregir el punto 1 del RESUELVE de la misma.
- 3- Que se debe detallar los renglones Reforzantes y Reforzados.
- 4-Que en actuación 22 del Exp 2025-81-1380-00007 solicitan rectificar la resolución.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

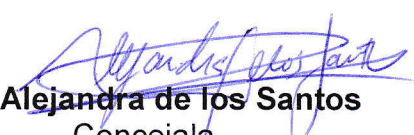
1. **RECTIFICAR** el punto 1 del RESUELVE quedando el mismo de la siguiente manera : AUTORIZAR la transposición de rubros informada en el Expediente N°2025-81-1380-00007 Act N° 4, renglón Reforzante 5296 por \$ 252.000 y renglones Reforzados 5163 por \$ 150.000 ,5191 por \$2.000, 5271 por \$ 100.000 total de transposición \$ 252.000.
2. **COMUNICAR** a la Tesorería del Municipio.
3. **INCORPORAR** en los archivos de resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de la Dirección General de Descentralización y Participación.


E. Marcelo Blanco
Alcalde


Darwin Medina
Concejal


Rufino Romay
Concejal


Ricardo Rodriguez
Concejal


Alejandra de los Santos
Concejala